

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD. 47-189-40-89-002-2019-00435

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL

DEMANDANTE: AGROVETERINARIA Y FERRETERIA LA GRANJA
S.A.S.

APODERADO: LUIS CARLOS INFANTE AVENDAÑO

FOLIOS: 108 del cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 6 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS
SECRETARIA